

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 055

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2008-00147	Ejecutivo	Banco Agrario	Julio Jorge Olave Cruz	29/09/2023	Decreta medida cautelar
2009-00016	Ejecutivo	Banco Agrario	Luis Santos Mosquera Chacón	29/09/2023	Decreta medida cautelar
2016-00136	Ejecutivo	Banco Agrario	María Luperly Chaguendo	29/09/2023	Termina proceso
2020-00009	Declarativo	Jhonatan Augusto Benavides Rosero	Sociedad Villegas Uribe y Cía. Ltda y otros	29/09/2023	Fija fecha audiencia
2020-00064	Ejecutivo	Banco Agrario	Ana Beiva Bravo	29/09/2023	Sigue adelante ejecución

El presente estado se fija en la fecha **02 de octubre de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.